



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina

Reserva de Biosfera Scaflower

NIT: 892400038-2

008523

RESOLUCIÓN NÚMERO

(14 NOV 2024)

"Por el cual se ordena una transferencia a la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en particular las contenidas en el artículo 310 de la Constitución Política, el artículo 8 de la Ley 617 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, la Ley 617 de 2000 en su artículo 8, establece los límites de gastos de las Asambleas Departamentales.

Que, de conformidad con lo establecido en la misma Ley 617 de 2000, es deber de la entidad territorial realizar transferencia de recursos a la Asamblea Departamental, para sufragar lo correspondiente a gastos generales, remuneración, prestaciones sociales y régimen de seguridad social de los Diputados.

Que, mediante la Ordenanza No 007 del 14 de noviembre de 2023 se aprobó la suma de **CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$4.547.984.000) MONEDA CORRIENTE** para Gastos de Funcionamiento de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, siguiendo para ello el programa anual mensualizado de caja PAC - Vigencia Fiscal 2024.

Que, de acuerdo con el Oficio número S202400349 del 04 de octubre de 2024 emanada de la Jefatura Financiera de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, requieren la transferencia de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.851.955.448) MONEDA CORRIENTE**, para cubrir sus costos, correspondiente al Cuarto Trimestre (octubre-diciembre) de 2024.

Que, la Secretaría de Hacienda a través del Profesional Especializado encargado de la Jefatura de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 4822 del 21 de octubre de 2024, por la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.851.955.448) MONEDA CORRIENTE**.

Que, en mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese, a través de la Secretaría de Hacienda, transferir la suma de **MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.851.955.448) MONEDA CORRIENTE**, a la Asamblea

Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina con NIT 800.186.268-7, por concepto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a los meses de octubre a diciembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

14 NOV 2024

Dado en San Andrés Isla, a los



NICOLAS VAN GALLARDO VASQUEZ
Gobernador

Elaboro: Eunice Carriazo-Técnico Operativo
Revisó: Charles Livingston Livingston- Secretario de Hacienda
Aprobó: Juan Williams- Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Archivo: Eunice Carriazo-Técnico Operativo